27.709

Quito D.M., 13 de agosto de 2008

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Exp. Nº 158295

De mi consideración:

Juan Carlos Ávila León, en mi calidad de Gerente General de la compañía AGL ARQUITECTOS CIA. LTDA., por medio de la presente comparezco ante usted y digo:

Con fecha 25 de junio de 2008, presenté un escrito solicitando se proceda al registro de la cesión de participaciones de la compañía AGL ARQUITECTOS CIA. LTDA., celebrada el 27 de mayo de 2008 ante el Notario Undécima del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, e inscrita el 10 de junio de 2008, en el Registro Mercantil de Quito.

Se cedieron y transfirieron ciento treinta y tres (133) participaciones de un dólar estadounidense cada una, del señor Fernando José Larrea Cárdenas, a favor de los señores FRANCISCO XAVIER GUARDERAS TORRES y JUAN CARLOS ÁVILA LEÓN; esto es, sesenta y siete (67) participaciones a favor del primero y sesenta y sies (66) participaciones a favor del segundo.

Con fecha 03 de julio de 2008, envían el Oficio Nº. SC.SG.RS.08.16557, en el cual, se indica que no se pudo realizar el registro de la cesión de participaciones, debido a que mi persona no consta como Gerente General y Representante Legal de la compañía ante su dependencia, contraviniendo lo dispuesto en los Art. 21 y 113 de la Ley de Compañías.

Mi nombramiento de Gerente General se halla debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el 17 de junio de 2008, tal como se desprende del documento adjunto.

- Cesión de participaciones Registrada
- Adjunto nombramiento

25-08-2008

De manera que, solicito que se sirva registrar la cesión de participaciones celebrada el 27 de mayo de 2008 e inscrita el 10 de junio de 2008 en el Registro Mercantil de Quito; y, el cambio de Gerente General.

Mucho agradeceré a usted, se sirva conferirme una nómina actualizada de los socios de la compañía.

Atentamente,

Juan Carlos Ávila León
C.C. 170969203-0

Por favor solicito una nómina actualizada después de haber sido registrado el trámite

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AGL ARQUITECTOS CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

Sr. FERNANDO JOSÉ LARREA CÁRDENAS.

A FAVOR DE :

Sr. FRANCISCO XAVIER GUARDERAS TORRES y

Sr. JUAN CARLOS ÁVILA LEÓN

CUANTÍA : USD $ 133,oo

DÍ: COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **veinte y siete (27) de Mayo del año dos mil ocho**, ante mí, **Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo,** Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: El señor **FERNANDO**

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO ECUADOR

JOSÉ LARREA CÁRDENAS , por sus propios derechos; y, el señor **FRANCISCO XAVIER GUARDERAS TORRES,** por sus propios derechos, y el señor **JUAN CARLOS ÁVILA LEÓN,** por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones sociales de la compañía AGL ARQUITECTOS CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, el señor FERNANDO JOSÉ LARREA CÁRDENAS, en calidad de **cedente**; y por otra parte, en calidad de **cesionarios,** los señores FRANCISCO XAVIER GUARDERAS TORRES y JUAN CARLOS AVILA LEÓN. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y hábiles en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** Mediante escritura pública otorgada el día trece de julio de dos mil siete, ante el doctor Oswaldo Mejia Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, aprobada por

Resolución de la Superintendencia de Compañías, número cero siete punto Q punto IJ punto cero cero dos nueve siete tres, (07.Q.IJ.002973), de diez y ocho de julio de dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día veinte y tres de julio de dos mil siete, se constituyó la compañía AGL ARQUITECTOS CIA. LTDA., con cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de capital social, íntegramente suscrito y pagado, dividido en cuatrocientas participaciones sociales, iguales e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; **b)** La distribución de las participaciones a la presente fecha es la siguiente: ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una pertenecen al señor JUAN CARLOS AVILA LEÓN; ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una pertenecen al señor FRANCISCO XAVIER GUARDERAS TORRES; ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una pertenecen al señor FERNANDO JOSÉ LARREA CÁRDENAS; **c)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía AGL ARQUITECTOS CIA. LTDA., llevada a cabo el día diez y nueve de mayo de dos mil ocho, autorizó al socio, señor FERNANDO JOSÉ LARREA CÁRDENAS, para que pueda ceder la totalidad de sus participaciones, a favor de los señores FRANCISCO XAVIER GUARDERAS TORRES y

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

JUAN CARLOS ÁVILA LEÓN, conforme consta del acta de la indicada Junta General, que se agrega como habilitante.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el socio FERNANDO JOSÉ LARREA CÁRDENAS cede a perpetuidad a favor del señor FRANCISCO XAVIER GUARDERAS TORRES y JUAN CARLOS ÁVILA LEÓN, participaciones integramente pagadas de un dólar estadounidense cada una; que el cedente declara recibir de los cesionarios al momento de la suscripción de la presente escritura, esto es sesenta y siete (67) participaciones de un dólar estadounidense cada una, a favor de FRANCISCO XAVIER GUARDERAS TORRES; y, sesenta y seis (66) participaciones de un dólar estadounidense cada una, a favor de JUAN CARLOS ÁVILA LEÓN, por lo que el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	**CAPITAL SUSCRITO**	**CAPITAL PAGADO**	**NUMERO DE PARTICIPACIONES**
FRANCISCO XAVIER GUARDERAS TORRES	USD $ 200,oo	USD $ 200,oo	200
JUAN CARLOS ÁVILA LEÓN	USD $ 200,oo	USD $ 200,oo	200
TOTAL	**USD $ 400,oo**	**USD $ 400,oo**	**400**

CUARTA.- ACEPTACIÓN: Los señores FRANCISCO XAVIER GUARDERAS TORRES y JUAN CARLOS ÁVILA LEÓN aceptan las participaciones que hace el cedente, señor FERNANDO JOSÉ LARREA CÁRDENAS, a su favor, emitidas por la Compañía AGL ARQUITECTOS CIA. LTDA.- **QUINTA.- NOTIFICACIÓN:** Las partes por medio del presente instrumento autorizan y disponen a la Gerente General de la Compañía AGL ARQUITECTOS CIA. LTDA., para que inscriba la cesión de participaciones objeto de esta escritura en el libro de participaciones y socios a su cargo; y para que practique la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías. El cedente autoriza a los cesionarios para que puedan tramitar y obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito y para hacer sentar razón en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, sobre las transferencias que se efectúan. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para la plena validez y eficacia del presente instrumento.".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Fred Larreátegui Russo, Abogado con matrícula profesional número dos mil trescientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes libre y voluntariamente por así convenir a sus mutuos intereses ratifican el contenido íntegro de esta escritura la aceptan en todas sus partes, los cesionarios declaran

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

en forma expresa que el dinero para el pago del precio pactado proviene de fuente lícita y no tiene relación con lavado de dinero o de activos; y, leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. FERNANDO JOSE LARREA CÁRDENAS
C.C. No. 171455387-6

SR. FRANCISCO XAVIER GUARDERAS TORRES
C.C. No. 170785375-8

SR. JUAN CARLOS ÁVILA LEÓN
C.C. No. 1709694203-0

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "AGL ARQUITECTOS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DIA 19 DE MAYO DE 2008.

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil ocho, a las diecisiete horas (17h00), en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Amazonas No. 101 y Río Coca, de la ciudad de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía AGL ARQUITECTOS CIA. LTDA., conformada por los señores: FERNANDO JOSÉ LARREA CÁRDENAS, titular de ciento treinta y tres 133 participaciones; FRANCISCO XAVIER GUARDERAS TORRES, titular de ciento treinta y tres (133) participaciones; y, JUAN CARLOS ÁVILA LEÓN, titular de ciento treinta y cuatro (134) participaciones. Los mencionados socios representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, que actualmente es de cuatrocientos dólares estadounidenses (US$ 400,oo).

Preside la sesión el señor JUAN CARLOS ÁVILA LEÓN, y actúa como Secretaria ad-hoc, la señorita María Cristina Larreategui Espinosa. La Presidencia pone en consideración el orden del día, el mismo que contiene: 1) Autorización para la cesión de participaciones del socio FERNANDO JOSÉ LARREA CÁRDENAS a favor de FRANCISCO XAVIER GUARDERAS TORRES Y JUAN CARLOS ÁVILA LEÓN.

1.- AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO FERNANDO JOSÉ LARREA CÁRDENAS A FAVOR DE FRANCISCO XAVIER GUARDERAS TORRES Y JUAN CARLOS ÁVILA LEÓN..- Solicita la palabra el señor Fernando José Larrea Cárdenas, y la Presidencia la concede. El socio expone su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones sociales de la compañía AGL ARQUITECTOS CIA. LTDA., a favor de los señores FRANCISCO XAVIER GUARDERAS TORRES y JUAN CARLOS ÁVILA LEÓN, esto es, sesenta y siete (67) participaciones de un dólar estadounidense, a faovr de FRANCISCO XAVIER GUARDERAS TORRES; y sesenta y seis (66) participaciones de un dólar estadounidense a favor de JUAN CARLOS ÁVILA LEÓN. Después de varias deliberaciones, la junta, por unanimidad, resuelve autorizar a FERNANDO JOSÉ LARREA CÁRDENAS a la cesión de la totalidad de sus participaciones, por lo que, el cuadro de integración queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
FRANCISCO XAVIER GUARDERAS TORRES	USD $ 200, oo	USD $ 200,oo	200
JUAN CARLOS ÁVILA LEÓN	USD $ 200,oo	USD $ 200,oo	200
TOTAL	USD $ 400,oo	USD $ 400,oo	400

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO ECUADOR

Tratado que ha sido el punto de orden del día para el que fue convocada la sesión, la Presidencia dispone un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se la aprueba por unanimidad. Concluye la sesión a las 18h20. f) Fernando José Larrea Cárdenas, Socio; f) Juan Carlos Ávila León, Socio - Presidente; y, f) Francisco Xavier Guarderas Torres, Socio.- CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

f) MARIA CRISTINA LARREATEGUI E.
Secretaria Ad-hoc

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA **AGL ARQUITECTOS CIA. LTDA.**, otorgada por Sr. Fernando José Larrea Cárdenas, a favor de Sr. Francisco Xavier Guarderas Torres y Sr. Juan Carlos Ávila León, firmada y sellada en **Quito, a 29 de Mayo del 2.008**.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

ZON: Tomé nota de la cesión de participaciones que antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía AGL ARQUITECTOS CIA. LTDA., otorgada ante mí el trece de Julio del año dos mil siete. Quito, a nueve de Junio del año dos mil ocho.

Notaria 40
Quito - Ecuador

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIA
ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2082** del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de julio del dos mil siete, a fs.1831, tomo 138, correspondiente a la compañía **"AGL ARQUITECTOS CIA. LTDA."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diez de junio de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

REGISTRO MERCANTIL QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS